

4523

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS 26 NOV 2013

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto N° 260 de fecha 15 de Abril de 2013 que aprueba las Bases Administrativas Ejecución de Obras, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a propuesta pública N° 47 -2013: "CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO RIBERA VENECIA, TEMUCO".
- 3.- El Decreto N° 335 de fecha 15 de Mayo de 2013 que adjudica la propuesta pública N° 47 -2013: "CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO RIBERA VENECIA, TEMUCO" a la empresa INGEMONTE Ltda.
- 4.- El Decreto N° 2.936 de fecha 04 de Julio de 2013 que aprueba el contrato de la propuesta pública N° 47 -2013: "CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO RIBERA VENECIA, TEMUCO".
- 5.- El informe Técnico de la Dirección de Obras. Con fecha 06 de Noviembre de 2013.
- 6.- El Acta de Modificación de Contrato de la Comisión Evaluadora para Adjudicación Propuesta Pública N° 47 -2013: "CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO RIBERA VENECIA, TEMUCO" de fecha 06 de Noviembre de 2013, suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de la Propuesta.
- 7.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1.- Devuélvase a constructora INGEMONTE Ltda. la siguiente boleta de garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de la Propuesta Pública N° 47 -2013: "CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO RIBERA VENECIA, TEMUCO"

- Boleta de Garantía a la Vista N° 76 del Banco Santander Chile de fecha 31 de Mayo de 2013, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco ascendente por un monto de \$ 73.499.141.- con vencimiento el 31 de Agosto de 2015, la cual fue reemplazada por la Boleta de Garantía a la Vista N° 1575 del Banco Santander Chile, de fecha 18 de Noviembre de 2013, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del contrato, por la suma de \$ 73.499.141, con vencimiento al 30 de Septiembre de 2015.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



MBR/IDC/SPP

Distribución:

- Secretario Municipal
- Dirección de Planificación
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (SPP)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista/Empresa Constructora
- Oficina de Partes

666905